

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 25, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2011.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
16. Honorable Daniel Santiago Rojas (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González

**LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 27
Resolución Núm.25

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2011-2012, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES COBRADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL QUE RESULTA SER SOBRANTE DISPONIBLE, A SER USADA PARA CREAR UN FONDO ESPECIAL CON EL CUAL SE HABRÁ DE SUFRAGAR EL COSTO DE VARIAS ACOMETIDAS REALIZADAS POR LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO CON EL PROPÓSITO DE PROVEER EL SERVICIO DE AGUA A RESIDENTES QUE CARECEN DE TAL SERVICIO EN EL SECTOR EL JOBO, BARRIO MAMBICHE DE NUESTRA MUNICIPALIDAD.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 49, Serie 2010-2011, aprobada el 7 de junio de 2011, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2011-2012.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certificó a esta Legislatura Municipal el haber acumulado un sobrante en armonía con lo expresado en el por cuanto anterior.

POR CUANTO: Resulta meritorio y de interés público satisfacer el costo de acometidas indispensables a fin de proveer el servicio de agua y cualquier otro servicio incidental a éste en aquellos lugares que carecen del mismo.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), en el presupuesto funcional vigente proveniente de ingresos anteriores cobrados durante el presente año fiscal a ser usada para crear un fondo especial con el cual se habrá de sufragar el costo de varias acometidas realizadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico con el propósito de proveer el servicio de agua a residentes que carecen de tal servicio en el Sector El Jobo, Barrio Mambiche de esta municipalidad, conforme se especifica a continuación:

DE:

	CANTIDAD
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores	<u>\$10,000.00</u>
Total	\$10,000.00

A LA CUENTA:

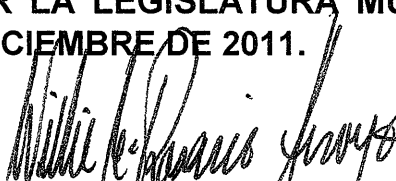
CONCEPTO	CANTIDAD
(Fondo Especial)	<u>\$10,000.00</u>
Total	\$10,000.00

SECCIÓN 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: La Secretaria Interina de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Auditoría Interna y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE DICIEMBRE DE 2011.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 12 DE diciembre DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE diciembre DE 2011.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 27
Resolución Núm. 25

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRANTE POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, A SER AJUSTADOS EN UN FONDO ESPECIAL DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2011-2012 PARA EL PAGO A FAVOR DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS POR VARIAS ACOMETIDAS A SER REALIZADAS EN EL SECTOR EL JOBO DEL BARRIO MAMBICHE PRIETO PARA BRINDAR SERVICIO DE AGUA A UN GRUPO DE RESIDENTES DE ESTA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES”.

ÍNDICE AL APÉNDICE

Copia de factura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) por solicitud de 25 acometidas en el Sector El Jobo del Barrio Mambiche Prieto de Humacao por la suma de \$10,000.00.

Copia de carta con fecha del 29 de septiembre de 2011, del Sr. Luis R. Sánchez Hernández, Administrador Municipal dirigida al Sr. José A. Carrasquillo Jiménez, Director Oficina de Finanzas Municipales notificando los acuerdos a los que llegaron la A.A.A., la comunidad y el Municipio de Humacao sobre la instalación de contadores y el cobro de servicio de agua.



Autoridad de
Acueductos y
Alcantarillados

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

F A C T U R A

Page: 1 / 1
SC01

Agencia Caguas
Calle Baldorioty # 57 final
Caguas, PR 00726
Tel.: 787-743-4541 / Fax: 787-258-3595

Factura: 31902

Fecha: 04/05/2011

A: CNETIMECOM

HUMACAO PR
VENDIDO A: CNETIMECOM

Descripcion	Unid	Cantidad	Valor
Solicitud de Acometida Agua 5/8 "	UN	25	\$ 4,000.00
60% - Solic. de Acometida Agua 5/8 "	UN	25	\$ 6,000.00
Total			\$ 10,000.00

Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato a mediado una dispensa previa suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado. El importe de esta factura es justo y correcto. Los trabajos de construcción han sido realizados, los productos han sido entregados (1 servicios prestados) y no han sido pagados.

Responsable: JOSE A. NEVAREZ ORTIZ

Título:

Firma:

CERTIFICADO DE PAGO

Pagado en: / /

Nombre Cajero: _____

Recibo Numero:

Firma:

Enviar pago a: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

P.O. Box 7065

San Juan, P.R. 00916-7065

Atención: Área de Tesorería

Es importante indicar número de factura

Recibir su pago en cualquiera de nuestras Oficinas de Servicio al Cliente.

OFICINA EJECUTIVA DE ASUNTOS LEGALES
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO

Recibido por:

Fecha: 04/05/11

Hora: 11:58 p



29 de septiembre de 2011

Sr. José A. Carrasquillo
Director
Departamento de Finanzas
Municipio Autónomo de Humacao

OFICINA EJECUTIVA DE ASUNTOS LEGALES	
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO	
Recibido por:	
Fecha	4/10/11
Hora:	11:58

Señor Carrasquillo:

El pasado 6 de julio de 2010 se celebró una reunión con varios residentes del Sector El Jobo del Barrio Mambiche Prieto, sobre la instalación de contadores y el cobro de servicio de agua por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

En fecha subsiguiente se celebró otra reunión entre representantes de la A.A.A., la comunidad y el Municipio llegando a los siguientes acuerdos:

- 1) Exonerar a los residentes de las multas por uso de agua sin contador.
- 2) Facturar \$350.00 por el agua utilizada y \$400.00 por acometida y \$60.00 por concepto de fianza.
- 3) La A.A.A. se compromete a diseñar un plan de pago por los \$350.00 por agua utilizada (de ser necesario).
- 4) El Municipio asumirá los \$400.00 por concepto de acometida para ayudar a los residentes de Mambiche Prieto, tal como se había hecho con residentes del Bo. Mambiche Blanco.

Todos estos acuerdos fueron consultados con el Honorable Alcalde y aprobados por él. Le refiero la factura enviada por la A.A.A. para que se proceda con el pago correspondiente. El señor José Quiñones estará dando seguimiento al asunto en referencia.

Agradeceré su pronta atención al asunto.

Cordialmente,

Luis R. Sánchez Hernández
Administrador Municipal

CC: Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde

RUMBO A LA
CELEBRACIÓN
DE LOS
10 AÑOS
DE EXCELENCIA
ADMINISTRATIVA